

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO EA-N11-2026, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS DE APOYO PARA EL PROGRAMA “CORAZÓN DE MUJER” A TRAVÉS DE TARJETAS DE PLÁSTICO DE AMPLIO USO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL.

En la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las dieciséis horas del día diecisiete de abril del año dos mil veintiséis; se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, ubicada en calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, edificio Los Laureles, local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000; los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Morelos; jurado integrado en términos del artículo 41 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (en adelante la “Ley”); y artículo 32 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (en adelante el “Reglamento”).

CARGO	NOMBRE
Por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios. Directora General de Contrataciones de Bienes y Servicios.	Lic. Myryam Balbuena Bazaldúa.
Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Director de Vigilancia en Procesos de Adquisiciones de Bienes y Servicios.	Lic. Ismael Onofre Campusano.
Representante de la Consejería Jurídica. Directora de Asuntos Laborales.	Lic. Maribel Rodríguez Sánchez.
Representante de Área Solicitante (Secretaría de las Mujeres). Secretaria Técnica.	Lic. Patricia Vianey Yagüe Garduño.
Representante del Área Requirente (Dirección General de Programas y Desarrollo Integral de las Mujeres). Directora General de Programas y Desarrollo Integral de las Mujeres.	Lic. Jade Rivera Vázquez.

En este acto se hace constar que no se presentó ningún licitante al acto de fallo.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 42 fracciones IV y V, 43, 44 y demás relativos aplicables de la Ley, así como el artículo 45 del Reglamento de la Ley, la convocante, en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Número EA-N11-2026, referente a la contratación abierta del servicio de dispersión de fondos de apoyo para el programa “Corazón de Mujer” a través de tarjetas de plástico de amplio uso, solicitado por la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal, emite el fallo correspondiente, en los siguientes términos:

Derivado de la Novena Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, celebrada el día 13 de marzo del 2026, en la que se acordó por



unanimitad de votos, mediante acuerdo número COM/06/ORD09/13/03/2026, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional Número EA-N11-2026, referente a la contratación abierta del servicio de dispersión de fondos de apoyo para el programa "Corazón de Mujer" a través de tarjetas de plástico de amplio uso, solicitado por la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal, del cual se inició el siguiente procedimiento:

A). - Con fecha 23 de marzo del 2026, se publicó la convocatoria, referente a la presente licitación, en la página electrónica de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Morelos <https://compras.morelos.gob.mx/licitaciones-2026>; en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 6542 Extraordinaria, página 02; y, en el periódico de circulación local "La Unión de Morelos", página 07, de acuerdo con lo establecido en los artículos 39 de la Ley y 24 del Reglamento.

B). - Con fecha 01 de abril del 2026 y de conformidad con lo señalado en los numerales 6.1., 20.1., 20.2. y 20.3. de las bases de la presente licitación, se llevó a cabo la junta de aclaraciones de la licitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento, contando con la asistencia de las siguientes empresas:

Nº	EMPRESAS
1.-	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.
2.-	Previsión del Trabajo, S.A. de C.V.

C). - Con fecha 07 de abril del 2026, de conformidad con lo señalado en los numerales 6.1. y 21. de las bases de la presente licitación, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento, se llevó a cabo la entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas contando con la asistencia de la siguiente empresa:

Nº	EMPRESA
1.-	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.

Con el fin de realizar el acto de entrega de propuestas técnicas y económicas, y apertura de las mismas, de acuerdo a los numerales 13., 14., 15., 16., y 17., de las bases de la licitación.

Los representantes de los licitantes, con el objeto de acreditar la existencia y personalidad jurídica, hicieron entrega de los documentos identificados como Anexo 2, mediante los cuales presentaron escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que cuentan con las facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada las propuestas correspondientes, así también dicho escrito contiene los datos establecidos en el numeral 14. de las bases conforme a lo previsto en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I y II de la Ley y 35 del Reglamento, así mismo presentaron copia del comprobante de pago de bases conforme a lo solicitado en el numeral 13.4. de las bases de la presente licitación; por lo que en su momento oportuno y de resultar adjudicado se solicitó la documentación original para su cotejo correspondiente.

1. SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. de C.V., presentó escrito de fecha 07 de abril de 2026, signado por el C. [REDACTED] Apoderado Legal de la misma.

No.	Documento Solicitado	Anexos	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. de C.V.
			Presentó



FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DOCUMENTO VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

			Si	No
	Anexos			
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	X	
2	Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.	4	X	
	Propuesta Técnica (SOBRE A)			
3	Propuesta técnica detallada del servicio que se oferta conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1. de las Bases, señalando con claridad el servicio que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB, en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.	A	X	
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el servicio que se oferta cumple con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	B	X	
5	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que, a la fecha de la presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.	C	X	
6	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	D	X	
7	Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría, Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	E	X	
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado asumirá la	F	X	





	responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación al servicio objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.			
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que prestará el servicio conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2. y 11.3. de las bases de la presente licitación.	G	X	
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la prestación del servicio que integra su propuesta, conforme al punto 10.1. y el Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. de las bases.	H	X	
11	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio cuenta con las garantías señaladas en los puntos 12.1. y 12.2. de las presentes bases de licitación.	I	X	
12	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.	J	X	
13	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguno con el Gobierno del Estado de Morelos, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	K	X	
14	Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.	L	X	
15	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.	M	X	





16	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	N	X	
17	Carta en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	O	X (Indica que no cuenta con personal con discapacidad)	
18	Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	P	X (Indica que no tiene domicilio fiscal en el Estado de Morelos)	
19	Carta en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, con fecha no mayor a 30 días naturales, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	Q	X	
20	Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	R	X	
21	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos. Debiendo adjuntar a la carta antes descrita el documento expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de	S	X	





	Ingresos, consistente en la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, mismo que deberá estar vigente a la fecha de la apertura de proposiciones, en original y copia simple para su cotejo			
22	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo enterar original del acuse de recibido a la convocante).	T	X	
23	Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos para la identificación de un posible conflicto de interés.	U	X	
24	Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado será el único responsable como patrón de todo elemento humano que se requiera con motivo de la prestación del servicio.	V	X	
25	El licitante deberá presentar un directorio de establecimientos afiliados en donde es aceptada la tarjeta, en medio magnético USB, dicho requisito será evaluado en el Dictamen Técnico, la no presentación será motivo de descalificación.	W	X	
26	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en donde manifieste que realizará el depósito a todas y cada una de las cuentas indicadas, en un máximo de 04 horas a partir de que reciba el requerimiento vía electrónica o mediante plataforma web y este debidamente verificado, los saldos se acreditarán 04 horas posteriores de haber realizado el proceso de asignación de saldos, este movimiento se deberá realizar antes de las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles bancarios.	X	X	
27	El licitante deberá tener implementado y mantener un sistema de gestión de seguridad de la información y cumplir con los requisitos de la norma ISO/IEC 27001:2022, debiendo anexar copia simple del certificado correspondiente que acredite lo anterior.	Y	X	
28	El licitante deberá presentar original o copia certificada ante fedatario público y copia simple para cotejo, del certificado vigente del ISO 22301:2019.	Z	X	
29	El licitante deberá presentar original o copia certificada ante fedatario público y copia simple para cotejo, del certificado vigente de Certificado PCI-DSS v.4.0.1.	AA	X	



30	El licitante deberá presentar original o copia certificada ante fedatario público y copia simple para cotejo, del certificado vigente del Esquema de Autorregulación Vinculante (EAV). (Nota aclarado en la J.A.)	BB	X	
31	El licitante deberá presentar original o copia certificada ante fedatario público y copia simple para cotejo, del certificado vigente del Modelo Global CIC 3.0. (Nota aclarado en la J.A.)	CC	X	
32	El licitante deberá presentar original o copia certificada ante fedatario público y copia simple para cotejo, del certificado vigente del ISO/IEC 27701:2019.	DD	X	
33	Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de dispersión de fondos; de forma total y oportuna del servicio que oferta garantizando la solvencia de los mismos durante el periodo.	EE	X	
34	Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tendrá la facultad ni el derecho de retener cualquier cantidad dispersada en las tarjetas ni de los saldos que se mantengan en este medio de pago.	FF	X	
35	Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con una aplicación APP para iOS y Android, una página WEB, Whatsapp (Chatbot) y Call Center que permitan la consulta instantánea de movimientos y saldo del usuario.	GG	X	
36	El Licitante deberá presentar estados financieros auditados en original o copia certificada del último ejercicio, en sentido positivo, con la intención de demostrar la solvencia financiera para hacer frente a las obligaciones contraídas de dispersión de fondos para las beneficiarias del programa. (Nota aclarado en la J.A.)	HH	X	
37	El Licitante deberá presentar relación en formato libre que compruebe por lo menos un año de experiencia con un servicio de características similares a este, celebrado con el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, el cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, así como monto del servicio.	II	X	
38	Carta en papel membretado del Licitante en donde manifieste que cuenta con canales de comunicación, a través de mensajes de texto, correos electrónicos y mensajes por WhatsApp que realicen comunicación social relevante por parte del Gobierno del Estado de Morelos y/o del programa Corazón de Mujer con los que cuentan todas y cada una de las beneficiarias, siendo, cuando menos 6 comunicaciones masivas, a lo largo de la vigencia del contrato, dichas campañas de comunicación, no tendrán costo para las beneficiarias, ni para el Gobierno del Estado de Morelos.	JJ	X	



39	Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que las tarjetas son tipo VISA o MASTER CARD, aceptadas en toda la república mexicana. (Nota aclarado en la J.A.)	KK	X	
40	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que el licitante adjudicado tenga cambios en la cobertura, se hará de conocimiento al administrador del contrato.	LL	X	
41	Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifiesta que tiene conocimiento de la aplicación de otras disposiciones legales, administrativas y hacendarias y los alcances legales de las mismas y estar conforme con el contenido de las presentes bases.	MM	X	
42	Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que deberá de otorgar el Curso de Capacitación completo y correspondiente a las personas que designe el área requirente en relación al funcionamiento detallado, con la intención de poder operar el sistema o plataforma del proveedor para la correcta dispersión de fondos, sin costo extra, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, a través de una video llamada vía remota mediante la plataforma ZOOM.	NN	X	

En el acto de presentación y apertura de proposiciones y con fundamento en los artículos 42 de la Ley y 38 párrafo cuarto del Reglamento, se dio lectura al precio unitario sin I.V.A. de la proposición y al importe total de la misma, así como al monto total de la garantía de seriedad de la propuesta, la cual se consigna a continuación:

1. SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.
PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COSTO UNITARIO POR TARJETA	RECURSO MÍNIMO	RECURSO MÁXIMO
ÚNICA	SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS DE APOYO, PARA EL PROGRAMA "CORAZÓN DE MUJER"	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS DE APOYO PARA EL PROGRAMA "CORAZÓN DE MUJER", A TRAVÉS DE TARJETAS DE PLÁSTICO DE AMPLIO USO	SERVICIO	1	\$30.00	\$62.480.715,83	\$121.490.280,78
CANTIDAD EN LETRA TOTAL MÍNIMO: SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL, UN PESOS 23/100 M.N.						3,20%	3,20%
CANTIDAD EN LETRA TOTAL MÁXIMO: CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 62/100 M.N.						\$1.999.382,91	\$3.887.688,98
						\$319.901,27	\$622.030,24
						\$2.319.284,17	\$4.509.719,22
						-\$3.998,77	-\$7.775,38
						\$64.798.001,23	\$125.992.224,62

Asimismo, se presentó una garantía de seriedad de propuesta:

NOMBRE DE LA AFIANZADORA	Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.
NÚMERO DE FIANZA	135092-00000
IMPORTE DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	\$ 6,535,000.00

En acto de presentación y apertura de proposiciones, los servidores públicos; Lic. Ricardo David Álvarez Navarro, representante de la Consejería Jurídica; y, la Lic. Jade Rivera Vázquez, representante de la Secretaría de las Mujeres, así como por parte del licitante el C. [REDACTED] representante de la empresa, SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. de C.V., rubricaron los documentos que contienen la documentación administrativa, propuesta técnica y oferta económica de la presente licitación, que integraron la propuesta presentada.

Posterior al evento de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, la Secretaría de las Mujeres a través de la Dirección General de Programas y Desarrollo Integral de las Mujeres; en conjunto con la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, procederán al análisis detallado y cualitativo de la propuesta técnica y económica aceptada aplicando los criterios especificados en las bases y en la junta de aclaraciones celebrada el día 01 de abril del año en curso, de la siguiente empresa participante:

Nº	EMPRESA QUE PRESENTÓ PROPUESTA Y FUE SUSCEPTIBLE DE ANÁLISIS CUALITATIVO.
1	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.

DICTAMEN TÉCNICO

D). - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en lo sucesivo la "LEY", la Secretaría de las Mujeres, a través del personal designado, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número EA-N11-2026, referente a la CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS DE APOYO PARA EL PROGRAMA "CORAZÓN DE MUJER", A TRAVÉS DE TARJETAS DE PLÁSTICO DE AMPLIO USO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, se emite el Dictamen Técnico que servirá como fundamento para el fallo correspondiente, el cual se realiza en los términos siguientes:

PRIMERO. - Conforme a lo establecido por el artículo 43 de la Ley, el área solicitante, procedió al análisis detallado de la propuesta técnica para determinar la solvencia de la proposición presentada, conforme a los criterios especificados en las bases.

Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos se encuentran establecido en los numerales 22, 22.1, 22.2 y 22.5, de las bases de licitación, que a la letra se transcriben:

22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

22.1 Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá como fundamento para el Fallo.

22.2 Criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1. de las bases.

2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de ofertas económicas presentadas y susceptibles de análisis.

22.5 La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

SEGUNDO. - Evaluación legal y administrativa de los documentos, en el que se verificó que cumpliera con la información solicitada:

No.	Documentación Legal y Administrativa	Anexos	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	
			Cumple	
			Si	No
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	Anexo 2	X	
2	Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integren la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.	Anexo 4	X	
	Propuesta Técnica (SOBRE A)			
3	Propuesta técnica detallada del servicio que se oferta conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1. de las Bases, señalando con claridad el servicio que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y	A	X	

	en archivo electrónico en una USB, en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.			
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el servicio que se oferta cumple con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	B	X	
5	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que, a la fecha de la presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.	C	X	
6	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	D	X	
7	Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría, Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	E	X	
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación al servicio objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	F	X	
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que prestará el servicio conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2. y 11.3. de las bases de la presente licitación.	G	X	
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la prestación del servicio que integra su propuesta, conforme al punto 10.1. y el Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. de las bases.	H	X	

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the table]



11	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio cuenta con las garantías señaladas en los puntos 12.1. y 12.2. de las presentes bases de licitación.	I	X	
12	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.	J	X	
13	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguno con el Gobierno del Estado de Morelos, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	K	X	
14	Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.	L	X	
15	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.	M	X	
16	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	N	X	
17	Carta en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	O	X (Indica que no cuenta con personal con discapacidad)	



18	Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	P	X (Indica que no tiene domicilio fiscal en el Estado de Morelos)	
19	Carta en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, con fecha no mayor a 30 días naturales, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	Q	X	
20	Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	R	X	
21	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos. Debiendo adjuntar a la carta antes descrita el documento expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Ingresos, consistente en la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, mismo que deberá estar vigente a la fecha de la apertura de proposiciones, en original y copia simple para su cotejo.	S	X	
22	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo enterar original del acuse de recibido a la convocante).	T	X	
23	Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos para la identificación de un posible conflicto de interés.	U	X	
24	Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado será el único responsable como patrón de todo elemento humano que se requiera con motivo de la prestación del servicio.	V	X	





FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DOCUMENTO VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

25	El licitante deberá presentar un directorio de establecimientos afiliados en donde es aceptada la tarjeta, en medio magnético USB, dicho requisito será evaluado en el Dictamen Técnico, la no presentación será motivo de descalificación.	W	X	
26	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en donde manifieste que realizará el depósito a todas y cada una de las cuentas indicadas, en un máximo de 04 horas a partir de que reciba el requerimiento vía electrónica o mediante plataforma web y este debidamente verificado, los saldos se acreditarán 04 horas posteriores de haber realizado el proceso de asignación de saldos, este movimiento se deberá realizar antes de las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles bancarios.	X	X	
27	El licitante deberá tener implementado y mantener un sistema de gestión de seguridad de la información y cumplir con los requisitos de la norma ISO/IEC 27001:2022, debiendo anexar copia simple del certificado correspondiente que acredite lo anterior.	Y	X	
28	El licitante deberá presentar original o copia certificada ante fedatario público y copia simple para cotejo, del certificado vigente del ISO 22301:2019.	Z	X	
29	El licitante deberá presentar original o copia certificada ante fedatario público y copia simple para cotejo, del certificado vigente de Certificado PCI-DSS v.4.0.1.	AA	X	
30	El licitante deberá presentar original o copia certificada ante fedatario público y copia simple para cotejo, del certificado vigente del Esquema de Autorregulación Vinculante (EAV). (Nota: aclarado en la J.A.)	BB	X	
31	El licitante deberá presentar original o copia certificada ante fedatario público y copia simple para cotejo, del certificado vigente del Modelo Global CIC 3.0. (Nota: aclarado en la J.A.)	CC	X	
32	El licitante deberá presentar original o copia certificada ante fedatario público y copia simple para cotejo, del certificado vigente del ISO/IEC 27701:2019.	DD	X	
33	Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de dispersión de fondos; de forma total y oportuna del servicio que oferta garantizando la solvencia de los mismos durante el periodo.	EE	X	
34	Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tendrá la facultad ni el derecho de retener cualquier cantidad dispersada en las tarjetas ni de los saldos que se mantengan en este medio de pago.	FF	X	
35	Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con una aplicación APP para iOS y Android, una página WEB, Whatsapp (Chatbot) y Call Center que permitan la consulta instantánea de movimientos y saldo del usuario.	GG	X	
36	El Licitante deberá presentar estados financieros auditados en original o copia certificada del último ejercicio, en sentido positivo, con la intención de demostrar la solvencia financiera para hacer frente a las obligaciones contraídas de dispersión de fondos para las beneficiarias del programa. (Nota: aclarado en la J.A.)	HH	X	
37	El Licitante deberá presentar relación en formato libre que compruebe por lo menos un año de experiencia con un servicio de características similares a este, celebrado con el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, el cual deberá	II	X	



	contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, así como monto del servicio.			
38	Carta en papel membretado del Licitante en donde manifieste que cuenta con canales de comunicación, a través de mensajes de texto, correos electrónicos y mensajes por WhatsApp que realicen comunicación social relevante por parte del Gobierno del Estado de Morelos y/o del programa Corazón de Mujer con los que cuentan todas y cada una de las beneficiarias, siendo, cuando menos 6 comunicaciones masivas, a lo largo de la vigencia del contrato, dichas campañas de comunicación, no tendrán costo para las beneficiarias, ni para el Gobierno del Estado de Morelos.	JJ	X	
39	Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que las tarjetas son tipo VISA o MASTER CARD, aceptadas en toda la república mexicana. (Nota: aclarado en la J.A.)	KK	X	
40	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que el licitante adjudicado tenga cambios en la cobertura, se hará de conocimiento al administrador del contrato.	LL	X	
41	Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifiesta que tiene conocimiento de la aplicación de otras disposiciones legales, administrativas y hacendarias y los alcances legales de las mismas y estar conforme con el contenido de las presentes bases.	MM	X	
42	Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que deberá de otorgar el Curso de Capacitación completo y correspondiente a las personas que designe el área requirente en relación al funcionamiento detallado, con la intención de poder operar el sistema o plataforma del proveedor para la correcta dispersión de fondos, sin costo extra, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, a través de una video llamada vía remota mediante la plataforma ZOOM.	NN	X	

Precisando que de acuerdo al numeral 16.4 de las bases de licitación, los documentos O) y P) no son motivo de desechamiento. Derivado de lo anterior se desprende que la propuesta presentada por el licitante SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V., cumple de forma legal y administrativa con los documentos solicitados en las bases de licitación, por lo tanto, se procede a realizar el Análisis Técnico de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases de licitación, de acuerdo con la siguiente tabla:

ANEXO TÉCNICO							CUMPLE
Contratación abierta del servicio de dispersión de fondos de apoyo para el Programa "Corazón de Mujer", a través de tarjetas de plástico de amplio uso.							
PARTIDA ÚNICA.							
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.							
No.	DESCRIPCIÓN	TARJETAS MÍNIMO	TARJETAS MÁXIMO	RECURSO MÍNIMO	RECURSO MÁXIMO	DISPERSIÓN	
1	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL			\$10'800,000.00	\$21',000,000.00	BIMESTRAL	





SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS DE APOYO PARA EL PROGRAMA "CORAZÓN DE MUJER", A TRAVÉS DE TARJETAS DE PLÁSTICO DE AMPLIO USO	1,500	45,000					
			\$64'800,000.00	\$1.26'000,000.00			MONTO TOTAL A DISPERSAR

NOTA: Las tarjetas deben estar disponibles para el área requirente, en caso de solicitarlas

El monto designado para la dispersión es de \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 m.n.), de acuerdo a lo estipulado en las reglas de operación vigentes, monto fijo y se dispersará de manera bimestral.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LAS TARJETAS DE PLÁSTICO DE AMPLIO USO, PARA LA DISPERSIÓN DE AYUDAS:

La tarjeta de plástico de amplio uso, con Chip de alta seguridad integrado, de medidas similares a las bancarias, de 53.9 milímetros de ancho por 85.50 milímetros de largo, la imagen y el diseño de la tarjeta deberá cumplir con las características determinadas por la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Morelos (Anexo A).

CUMPLE

Las tarjetas contarán con los nombres de las beneficiarias, debiendo ser personalizadas con la imagen y diseño autorizado por la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Morelos, así como las marcas del emisor y en su caso, marca de aceptación.

CUMPLE

La tarjeta deberá pertenecer a la red de pago tipo Visa o Master Card para ser aceptada en toda la república mexicana.

CUMPLE

La tarjeta debe tener espacio para firma de las usuarias.

CUMPLE

La tarjeta deberá contener medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso, con código de seguridad de tres dígitos.

CUMPLE

La tarjeta deberá tener firma electrónica a través de un número de identificación personal (NIP) de 4 (cuatro) dígitos, que se entregue dentro del sobre, en hoja separada.

CUMPLE

La tarjeta se deberá identificar con un número único impreso en el frente de la misma.

CUMPLE

La tarjeta deberá tener impresa la vigencia por al menos 3 (tres) años.

CUMPLE

La tarjeta no debe permitir la compra de alcohol y tabaco.

CUMPLE

La tarjeta no deberá permitir la disposición de efectivo.

CUMPLE

La tarjeta debe contar con garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo de un año a partir de la fecha de la entrega de las tarjetas.

CUMPLE

Las tarjetas no deben generar cobros adicionales por administración de la tarjeta o por otros servicios como: transacciones aceptadas o rechazadas, consulta de saldo o movimientos, reporte y quejas, aclaración de cargos no reconocidos, entre otros.

CUMPLE

El diseño y pantone de la tarjeta debe ser acorde al autorizado por la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Morelos, respetando la identidad gráfica de la administración 2024-2030; se adjunta la imagen y especificaciones en el Anexo A.

CUMPLE

Se debe de informar a la beneficiaria (tarjetahabiente) las condiciones generales de la tarjeta, señalando que no se puede realizar transferencias bancarias e interbancarias, así como compras en línea.

CUMPLE

Deberá brindarse la información específica del método de activación de la tarjeta.

CUMPLE

La tarjeta deberá contar con Centro de atención telefónica a usuarios las 24 horas del día los 7 días de la semana, sin límite de llamadas ni cobro de comisión para las siguientes opciones.

CUMPLE

Consulta de saldo.

Reporte de extravío o robo de la tarjeta magnética.

Movimientos por día.

Handwritten signatures in blue and purple ink.





<p>La tarjeta de plástico de amplio uso, deberá cumplir con las siguientes especificaciones:</p> <p>ANVERSO: Chip de seguridad en posición centrada izquierda, con medida estándar (13 milímetros por 1.1 milímetros). Imagen institucional determinada por la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Morelos (Anexo A). Las tarjetas contarán con los nombres de las beneficiarias.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>REVERSO: Área de texto de 68 milímetros por 5 milímetros para número de tarjeta, ubicado al centro de la tarjeta. Área de texto de 50 milímetros por 10 milímetros para información de vigencia y datos personales del usuario (de ser el caso), ubicados en posición inferior cargada a la izquierda. Área de 17 milímetros por 14 milímetros para logotipo de marca de aceptación internacional ubicado en posición inferior derecha. Banda magnética horizontal de seguridad en posición superior, con medida estándar (85.50 milímetros por 10 milímetros). Área para firma autorizada en banda horizontal en posición izquierda media, con medida de 55 milímetros por 10 milímetros. Áreas de texto horizontal de 80 milímetros por 1 milímetro y 36 milímetros por 6 milímetros disponible en cualquier superficie libre de trazo y texto para colocar cualquier información del emisor de la tarjeta.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>EL proveedor deberá proporcionar una aplicación móvil de descarga gratuita, accesible desde sistema IOS y Android (app store y google play), adicional a la plataforma web, la cual brindará asesoría a las beneficiarias del Programa "Corazón de Mujer" sobre la operación de las tarjetas, consultas de saldo y movimientos para bloquear o desbloquear las tarjetas.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Ambas plataformas deberán de estar en constante mantenimiento y soporte técnico, con el propósito de cubrir todos los elementos necesarios que garanticen la integridad, la seguridad y la confidencialidad de los datos personales de las beneficiarias, y deberán de perfeccionar su operación.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>La prestación de la emisión, administración y distribución de la tarjeta, así como los servicios adicionales con costo cero, se harán bajo la más estricta responsabilidad del proveedor, quién deberá garantizar su adecuada realización.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Asimismo, el proveedor será responsable de los gastos necesarios para la prestación del servicio contratado y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo, hasta el momento que termine su vigencia, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes aplicables.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>ESPECIFICACIONES DE LA PLATAFORMA:</p> <p>Sistema o plataforma web, la cual deberá estar disponible para su operación las 24 (veinticuatro) horas del día. Sistema On Line para asignación de saldos de manera inmediata. Que cuente con servicios tales como: Solicitud de tarjetas nuevas, tarjetas de reposición, tarjetas de renovación y stock de tarjetas. Asignación de saldo de tarjetas. Consulta de facturas electrónicas. Consulta de estatus de solicitud de tarjetas. Consulta de diferentes tipos de reportes como histórico de las asignaciones de saldo, histórico de las asignaciones de stock, tarjetas activas, estatus de facturación, indicadores entre otros. Que permita la cancelación de la tarjeta de forma inmediata por robo o extravío. Que permita el bloqueo temporal de tarjetas. En caso de que la plataforma web tengas fallas o se realice el mantenimiento de la misma, deberá prever y garantizar un medio alternativo, con las mismas funciones y características, para que puedan ingresar y se realicen los servicios antes descritos.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>El proveedor deberá de otorgar el Curso de Capacitación completo y correspondiente a las personas que designe el área requirente en relación al funcionamiento detallado, con la intención de poder operar el sistema o plataforma del proveedor para la correcta dispersión de fondos, sin costo extra, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, a través de una video llamada vía remota mediante la plataforma ZOOM.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>COBERTURA DE LAS TARJETAS DE PLÁSTICO DE AMPLIO USO:</p>	<p>CUMPLE</p>





<p>En cualquier establecimiento que cuente con sistema de cobro digital; el saldo de las tarjetas podrá utilizarse para compras en comercios que cuenten con un terminal punto de venta. Para ello es importante que la tarjeta pertenezca a la red de pago tipo VISA O MASTER CARD. NOTA: LA TARJETA NO PODRÁ SER ACEPTADA PARA COMPRA DE ALCOHOL O TABACO, NI PARA REALIZAR DISPOSICIONES DE EFECTIVO.</p> <p>En caso de que el proveedor tenga cambios en la cobertura, se hará de conocimiento al área requirente.</p>	
<p>DISEÑO DE LA TARJETA ELECTRÓNICA: Las tarjetas se entregarán con el diseño previamente autorizado por escrito, con la intención de generar el sentido de identidad en los portadores, usuarios y beneficiarios del "Programa Corazón de Mujer".</p>	CUMPLE
<p>COBERTURA: Se requiere que el proveedor adjudicado tenga cobertura en los 31 estados de la República Mexicana y la Ciudad de México, siendo aceptada en todas y cada una de las principales cadenas de tiendas de autoservicio, tiendas departamentales, tiendas de conveniencia, zapaterías, en cualquier punto de venta que tengan a la venta productos de abarrotes y canasta básica y en todos los establecimientos que vendan artículos de consumo básico y acepten como pago la tarjeta, anexando como parte de su propuesta técnica el Directorio de establecimientos afiliados en donde es aceptada la tarjeta.</p>	CUMPLE
<p>CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La cantidad mínima de 1,500 tarjetas y máxima de 45,000 tarjetas, que se encuentren disponibles para el área requirente en caso de solicitarlas, contarán con el diseño que la convocante requiere por ser parte de la imagen institucional y se le entregará al proveedor adjudicado al momento de la notificación de la adjudicación que resulte. - Contar con una aplicación que se encuentre disponible las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato. - Se deberá entregar un reporte del importe dispersado, dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la dispersión correspondiente. - Se necesita que esté un ejecutivo disponible para dar una respuesta personalizada e inmediata al área requirente, cuando surja alguna anomalía respecto a la dispersión de los apoyos, en un horario de lunes a viernes en días hábiles, de las 08:00 a las 17:00 hrs. - El participante deberá contar con una aplicación APP para IOS y Android, una página WEB, Whatsapp (Chatbot) y Call Center que permita la consulta instantánea de movimientos y saldo del usuario. 	CUMPLE
<p>REQUERIMIENTO DE LA DISPERSIÓN: El proveedor recibirá por parte del área requirente, vía electrónica y en el horario de 09:00 a 18:00 de lunes a viernes, los archivos de carga correspondientes al bimestre, y cualquier otro trámite correspondiente que sea procesado vía sistema o plataforma web, así como el archivo con los datos de cada uno de las usuarias como son cuenta para depósito, nombre y monto a depositar en el formato de Layout que defina el proveedor del servicio.</p> <p>El proveedor realizará el depósito a todas y cada una de las cuentas indicadas, en un máximo de 4 horas a partir de que reciba el requerimiento de dispersión vía electrónica o mediante plataforma web y esté debidamente verificado, los saldos deberán acreditarse 4 horas posteriores de haber realizado el proceso de asignación de saldos, este movimiento se deberá realizar antes de las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles bancarios.</p>	CUMPLE
<p>COSTO DE LA EMISIÓN DE CADA TARJETA: El proveedor podrá considerar el costo de la tarjeta, la cual deberá tener imagen y diseño, tal y como se señala en el Anexo A, a efecto de que la misma se encuentre debidamente personalizada, de conformidad a la autorización de la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Morelos.</p>	CUMPLE
<p>TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LAS TARJETAS DE PLÁSTICO DE AMPLIO USO: Para el caso de que se soliciten entrega de tarjetas, ésta se realizará dentro de los diez días naturales posteriores a la solicitud por escrito del área requirente, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas, habilitando, en caso de que se requiera, días y horas inhábiles.</p>	CUMPLE
<p>LUGAR DE ENTREGA DE TARJETAS Y SERVICIO:</p>	CUMPLE

[Handwritten signatures and initials in blue and purple ink on the left margin]





<p>Será en la oficina de la Secretaría de las Mujeres, ubicada en calle Nueva Italia número 106, Colonia El Empleado, C.P. 62239, Cuernavaca, Morelos.</p> <p>Con la Responsable del programa "Corazón de Mujer" la C. Jade Rivera Vázquez, Directora General de Programas y Desarrollo Integral de las Mujeres.</p>	
<p>VIGENCIA: A partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026.</p>	CUMPLE
<p>FORMA DE PAGO:</p> <p>El pago se realizará de manera bimestral, dentro de los quince días hábiles siguientes a la dispersión de los apoyos, y a entera satisfacción del área requirente, quien verificará que se hayan realizado las dispersiones de acuerdo a la información proporcionada para tal efecto, asimismo deberá entregar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) sin errores en importes y escritura, dando debido cumplimiento a la normatividad fiscal, contemplando la comisión e IVA correspondiente a la dispersión de los apoyos.</p> <p>En el caso de que las tarjetas de plástico de amplio uso tengan un costo, el pago por la emisión de éstas, se realizará por única ocasión de conformidad a los montos mínimos y máximos establecidos, para lo cual el proveedor deberá entregar a la Secretaría de las Mujeres del Gobierno Estatal, la factura y el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) sin errores en importes y escritura, dando debido cumplimiento a la normatividad fiscal, una vez entregadas</p>	CUMPLE
<p>la totalidad de tarjetas requeridas para las beneficiarias del programa, debidamente clasificadas por municipio y orden alfabético.</p> <p>A NOMBRE DE: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS R.F.C.: GEM720601TW9 DIRECCIÓN EN PLAZA DE ARMAS GENERAL EMILIANO ZAPATA SALAZAR SIN NÚMERO, COLONIA CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62000.</p> <p>El pago por la prestación del servicio, se realizará a través de la Tesorería General del Estado, dentro de los 15 días hábiles a partir de haber recibido la factura y el comprobante fiscal digital por internet, en caso de que presente errores o deficiencias, se interrumpirá el plazo para el pago.</p>	
<p>CONFIDENCIALIDAD</p> <p>El proveedor se compromete a utilizar los diseños e imagen que le sean entregados por parte de la Secretaría de las Mujeres, únicamente para la generación de las tarjetas, sin que pueda utilizar, vender o transferir información a terceros.</p> <p>Igualmente, será responsable de cualquier violación de patentes o registros que se origine con motivo del servicio contratado.</p>	CUMPLE
<p>REQUERIMIENTOS ADICIONALES:</p> <p>El proveedor deberá tener implementado y mantener un sistema de gestión de seguridad de la información y cumplir con los requisitos de la norma "ISO/IEC 27001:2022, debiendo anexar con copia simple el certificado correspondiente que acredite lo anterior.</p> <p>El participante debe tener la capacidad de dispersión de fondos; de forma total y oportuna del servicio que oferta, garantizando la solvencia de los mismos durante el periodo.</p> <p>El participante no tendrá la facultad ni el derecho de retener cualquier cantidad dispersada en las tarjetas ni de los saldos que se mantengan en este medio de pago.</p> <p>El participante deberá presentar estados financieros auditados en original o copia certificada del último ejercicio, en sentido positivo, con la intención de demostrar solvencia financiera para hacer frente a las obligaciones contraídas de dispersión de fondos para las beneficiarias del programa.</p>	CUMPLE





<p>El participante, deberá presentar relación en formato libre que compruebe por lo menos un año de experiencia con un servicio de características similares a este, celebrado con el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, el cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, así como monto del servicio.</p> <p>El participante deberá contar con canales de comunicación, a través de mensajes de texto, correos electrónicos y mensajes por WhatsApp que realicen comunicación social relevante por parte del Gobierno del Estado de Morelos y/o del programa Corazón de Mujer con los que cuentan todas y cada una de las beneficiarias, siendo, cuando menos 6 comunicaciones masivas, a lo largo de la vigencia del contrato, dichas campañas de comunicación, no tendrán costo para las beneficiarias, ni para el Gobierno del Estado de Morelos.</p>	
<p>Así también, el proveedor deberá presentar la siguiente documentación: ISO 22301:2019.</p> <p><u>Copia simple y original o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo</u>, de la certificación vigente "ISO 22301:2019 Administración, emisión, procesamiento, dispersión, distribución y operación de productos para medios de pago: electrónicos, físicos y virtuales, vales en papel, dispositivos de cobro y demás que, bajo su objeto social, pueda realizar. Administración, emisión, procesamiento, dispersión, distribución y operación de servicios integrales de plataformas de operación. Garantizar la continuidad omnicanal en la operación y atención a clientes, afiliados, tarjetahabientes, vale habientes y usuarios en general. El servicio omnicanal abarca entre otros servicios, la activación, bloqueo y desbloqueo de tarjetas por seguridad, reportes de robo o extravío, aclaraciones, consultas de saldo y movimientos, y actualización de datos de clientes y tarjetahabientes, garantizando un soporte continuo y confiable ante cualquier eventualidad.</p>	CUMPLE
<p>Certificado PCI-DSS v.4.0.1.</p> <p><u>Copia simple y original o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo</u> de la certificación de seguridad de datos de tarjeta bajo el estándar PCI-DSS al menos versión 4.0.1. (Actualización del estándar de seguridad de datos para la industria de tarjetas de pago).</p>	CUMPLE
<p>Certificado de Esquema de Autorregulación Vinculante (EAV) - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Avalado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)</p> <p><u>Copia simple y original, o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo</u>, de la certificación vigente, expedida a nombre del proveedor.</p> <p>Alcance: El tratamiento de datos personales en donde el proveedor es responsable en los procesos de Atención Legal, Cumplimiento con autoridades, Gestión de Recursos Humanos, Administración de Nómina, Validación documental de clientes, atención personalizada por Contact Center y Gestión de Cobranza, en estricto apego a los deberes de seguridad y confidencialidad, las obligaciones establecidas en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables en la materia, así como a los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad.</p>	CUMPLE
<p>Modelo Global CIC 3.0. Modelo Global de Calidad para la Interacción con Clientes Versión 3.0 (CONTACT CENTER)</p> <p><u>Copia simple y original, o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo</u>, del modelo global CIC 3.0. vigente, expedida a nombre del proveedor.</p> <p>Alcance: Certificado en el Sistema de gestión de Calidad para la interacción con Clientes de acuerdo con el Modelo Global de Calidad para la Interacción con Clientes Versión 3.0</p>	CUMPLE
<p>ISO/IEC 27701:2019</p> <p><u>Copia simple y original o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo</u>, de la certificación vigente "ISO/IEC 27701:2019 Administración de información de privacidad".</p>	CUMPLE





<p>Alcance: El tratamiento de datos personales en los procesos de Atención Legal, Cumplimiento con autoridades, Gestión de Recursos Humanos, Administración de Nómina, Validación documental de clientes, atención personalizada por Contact Center y Gestión de Cobranza, en estricto apego a los deberes de seguridad y confidencialidad, las obligaciones establecidas en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables en la materia. Así como a los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad.</p>																									
<p>GARANTÍA DEL SERVICIO: El proveedor deberá garantizar la dispersión bimestral correcta de acuerdo a la información proporcionada por el área requirente, durante la vigencia del servicio.</p>	CUMPLE																								
<p>GARANTÍA DE REPOSICIÓN: El proveedor deberá responder por fallas en las dispersiones en un máximo de 4 horas a partir de la notificación que realice el área requirente vía correo electrónico al proveedor.</p> <p>El proveedor deberá reponer las tarjetas que al momento de la entrega se encuentren fuera de sus sobres o que los sobres se encuentren rotos, abiertos o en mal estado, en un plazo que no exceda de 5 días hábiles a partir de que el área requirente lo notifique a través del centro de atención telefónica a usuarios, sin costo extra.</p>	CUMPLE																								
<p>ASPECTOS A CONSIDERAR:</p> <p>La facturación de las Tarjetas, en caso de que tengan costo, así como del servicio de dispersión, serán por separado generando el CFDI correspondiente, tanto de las tarjetas personalizadas entregadas, como del servicio de dispersión y en su caso la comisión e I.V.A. correspondiente.</p> <p>Cada tarjeta debe entregarse de forma individual en un sobre de papel bond tamaño oficio con solapa engomada y ventana transparente para destinatario, el sobre debe estar personalizado con la imagen del emisor de la tarjeta, al interior del sobre debe incluirse una hoja de papel bond tamaño carta que funcione como portador de la tarjeta, para lo cual debe contar con una superficie autoadhesiva para colocar la tarjeta. esta hoja además deberá contener al menos, la siguiente información del producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proceso de activación de la tarjeta. - Proceso de consulta de saldos. - Número de Identificación Personal (NIP o PIN). - Explicación de las características y restricciones del producto. - El número de tarjeta debe ser a 16 dígitos. - Debe cumplir con identificación fuera de línea con tecnología de CHIP + PIN. - Debe garantizarse la aceptación a nivel nacional en cualquier establecimiento que cuente con una Terminal Punto de Venta (TPV) con el respaldo de alguna marca de aceptación internacional. 	CUMPLE																								
<p>Para el caso en que aplique la comisión por dispersión, el proveedor deberá de considerar el 2 al millar en la factura.</p> <p>A efecto de requisitar correctamente la factura, el proveedor deberá aportar la información conforme a la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="235 1585 1372 1816"> <thead> <tr> <th>CLAVE SAT</th> <th>CÓDIGO</th> <th>CANTIDAD (1)</th> <th>UNIDAD (servicio)</th> <th>DESCRIPCIÓN (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, PERIODO DE FACTURACIÓN).</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">DISPERSIÓN</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">COMISIÓN</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">SUBTOTAL IVA DE LA COMISIÓN</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CLAVE SAT	CÓDIGO	CANTIDAD (1)	UNIDAD (servicio)	DESCRIPCIÓN (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, PERIODO DE FACTURACIÓN).	IMPORTE	DISPERSIÓN						COMISIÓN						SUBTOTAL IVA DE LA COMISIÓN						CUMPLE
CLAVE SAT	CÓDIGO	CANTIDAD (1)	UNIDAD (servicio)	DESCRIPCIÓN (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, PERIODO DE FACTURACIÓN).	IMPORTE																				
DISPERSIÓN																									
COMISIÓN																									
SUBTOTAL IVA DE LA COMISIÓN																									





<p>RÉGIMEN FISCAL: 603 USO DEL CFDI: GASTO EN GENERAL FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA MÉTODO DE PAGO: PPD – PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO</p>	<p>RETENCIÓN DEL 2 AL MILLAR TOTAL</p>
---	--

Por lo expuesto previamente se determinó que la propuesta presentada por el licitante SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V., cumple legal, administrativa y técnicamente conforme a lo establecido en los numerales 16.2. y 16.3 así como en el Anexo 1 (Anexo Técnico) de las Bases de la licitación, por lo tanto, dicha propuesta es susceptible de evaluación económica.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

E). - Conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 43 de la Ley y de acuerdo al numeral 22.2 inciso B) de las bases de licitación, que a la letra dice:

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de ofertas económicas presentadas y susceptibles de análisis.

Ahora bien, en virtud de que la única propuesta susceptible de evaluación económica es la del licitante SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. de C.V., haciendo la siguiente oferta económica de la partida única, misma que a la letra se transcribe:

SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.

PARTIDA	NOMBRE GENERICO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COSTO UNITARIO	RECURSO MÍNIMO	RECURSO MÁXIMO
ÚNICA	SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS DE APOYO, PARA EL PROGRAMA "CORAZÓN DE MUJER",	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS DE APOYO PARA EL PROGRAMA "CORAZÓN DE MUJER", A TRAVÉS DE TARJETAS DE PLÁSTICO DE AMPLIO USO	SERVICIO	1	\$30.00	\$62,480,715.83	\$121,490,280.78
PORCENTAJE DE LA COMISIÓN						3.20%	3.20%



CANTIDAD EN LETRA TOTAL MÍNIMO: SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL UN PESOS 23/100 M.N.	MONTO DE LA COMISIÓN	\$1,999,382.91	\$3,887,688.98
	I.V.A. DE LA COMISIÓN	\$319,901.27	\$622,030.24
	TOTAL DE LA COMISIÓN	\$2,319,284.17	\$4,509,719.22
	RETENCIÓN DEL 2 AL MILLAR	-\$3,998.77	-\$7,775.38
CANTIDAD EN LETRA TOTAL MÁXIMO: CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 62/100 M.N.	TOTAL	\$64,796,001.23	\$125,992,224.62

Derivado de lo anterior, específicamente en la columna de "Recurso Mínimo", se observa que existe un error en la cantidad descrita en el "Total" dice: \$64,796,001.23, por lo tanto, y con fundamento en el artículo 44 del Reglamento, se procedió a rectificar la suma del Total, dando el siguiente resultado:

PARTIDA	NOMBRE GENERICO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COSTO UNITARIO	RECURSO MÍNIMO	RECURSO MÁXIMO
ÚNICA	SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS DE APOYO, PARA EL PROGRAMA "CORAZÓN DE MUJER",	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS DE APOYO PARA EL PROGRAMA "CORAZÓN DE MUJER", A TRAVÉS DE TARJETAS DE PLÁSTICO DE AMPLIO USO	SERVICIO	1	\$30.00	\$62,480,715.83	\$121,490,280.78
CANTIDAD EN LETRA TOTAL MÍNIMO: SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL UN PESOS 24/100 M.N.		PORCENTAJE DE LA COMISIÓN		3.20%		3.20%	
CANTIDAD EN LETRA TOTAL MÁXIMO: CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 62/100 M.N.		MONTO DE LA COMISIÓN		\$1,999,382.91		\$3,887,688.98	
		I.V.A. DE LA COMISIÓN		\$319,901.27		\$622,030.24	
		TOTAL DE LA COMISIÓN		\$2,319,284.17		\$4,509,719.22	
		RETENCIÓN DEL 2 AL MILLAR		-\$3,998.77		-\$7,775.38	
		TOTAL		\$64,796,001.24		\$125,992,224.62	

Una vez ratificada la suma del total, se procedió a realizar un estudio de mercado de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 43 de la Ley, que a la letra dice:

"En el caso de que en la licitación pública un solo Licitante cumpla con todas las características, legales, técnicas y económicas, se realizará un estudio de mercado para asegurar que se están otorgando las mejores condiciones de calidad, precio y servicio para el Poder Ejecutivo."

De lo anterior, se colige que la propuesta económica presentada por el licitante SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. de C.V., se encuentra dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuenta el área solicitante, de acuerdo con lo establecido en el párrafo dos del artículo 40 del Reglamento.



EMISIÓN DEL FALLO

F).- Atento a lo anterior y en las facultades legales a cargo de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, a la suficiencia presupuestal asignada y a lo establecido por los artículos 28, fracción, IX, 43, 44, 45 de la Ley y 45 del Reglamento, se adjudica la **partida única** al licitante, **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. de C.V.**, por un monto total mínimo de: \$64,796,001.24 (Sesenta y cuatro millones setecientos noventa y seis mil un pesos 24/100 M.N.) y un monto total máximo de: \$125,992,224.62 (Ciento veinticinco millones novecientos noventa y dos mil doscientos veinticuatro pesos 62/100 M.N.) en virtud de que resultó solvente en su proposición conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, de acuerdo con los montos ofertados en su propuesta económica, montos que a continuación se transcriben:

PARTIDA	NOMBRE GENERICO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COSTO UNITARIO	RECURSO MÍNIMO	RECURSO MÁXIMO
ÚNICA	SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS DE APOYO, PARA EL PROGRAMA "CORAZÓN DE MUJER",	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS DE APOYO PARA EL PROGRAMA "CORAZÓN DE MUJER", A TRAVÉS DE TARJETAS DE PLÁSTICO DE AMPLIO USO	SERVICIO	1	\$30.00	\$62,480,715.83	\$121,490,280.78
CANTIDAD EN LETRA TOTAL MÍNIMO: SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL UN PESOS 24/100 M.N.			PORCENTAJE DE LA COMISIÓN		3.20%	3.20%	
CANTIDAD EN LETRA TOTAL MÁXIMO: CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 62/100 M.N.			MONTO DE LA COMISIÓN		\$1,999,382.91	\$3,887,688.98	
			I.V.A. DE LA COMISIÓN		\$319,901.27	\$622,030.24	
			TOTAL DE LA COMISIÓN		\$2,319,284.17	\$4,509,719.22	
			RETENCIÓN DEL 2 AL MILLAR		-\$3,998.77	-\$7,775.38	
			TOTAL		\$64,796,001.24	\$125,992,224.62	

De conformidad a lo estipulado en los artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento, el contrato deberá suscribirse en un término no mayor a diez días hábiles contados a partir de la presente notificación, en las oficinas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, con domicilio en Calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, edificio Los Laureles, local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000.

El contrato correspondiente lo elaborará la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, para lo cual el licitante adjudicado deberá presentar al día hábil posterior a la notificación del fallo la siguiente documentación:

- Acta Constitutiva (personas morales) o acta de nacimiento (personas físicas).
- Reformas a los estatutos sociales (en caso de que existan).
- Poder Notarial.
- Identificación oficial de quien suscribirá el contrato (INE, cédula profesional, pasaporte vigente).

- e) Comprobante de domicilio reciente.
- f) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato.
- g) Opinión de cumplimiento positiva del INFONAVIT, no mayor a 30 días naturales anteriores a la firma del contrato.
- h) Opinión de cumplimiento positiva del IMSS vigente a la firma del contrato de conformidad con el acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2025 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24. y 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2026.
- i) Tarjeta de identificación patronal expedida por el IMSS, en donde conste el número de registro patronal.
- j) Opinión de cumplimiento positiva del SAT vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24. y 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2026.
- k) Opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales estatales vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

Referente a la **garantía de cumplimiento del contrato**, esta deberá entregar a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 75 segundo párrafo de la Ley, de acuerdo con lo establecido en el numeral 25.5 de las bases.

En el caso de que el licitante adjudicado no firmare el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo establecido, se hará del conocimiento a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para que se inicie el procedimiento de sanciones previstos en la Ley; de acuerdo a lo señalado por el segundo párrafo del artículo 62 de la Ley y 76 de su Reglamento.

Asimismo, se hace constar que en este acto se les entrega una copia de la presente acta a los integrantes del jurado, quedando debidamente notificados, asimismo, en términos del artículo 34 del Reglamento, se pone a disposición a partir de esta fecha, copia de la presente acta en los estrados de las oficinas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, con domicilio en Calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, edificio Los Laureles, local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000; por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

No habiendo más que hacer constar, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día diecisiete de abril del año en curso, se cierra la presente, por lo que se firma de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo.

Esta acta consta de veintiséis páginas útiles, firmando para los efectos legales y de conformidad con los asistentes a este evento.




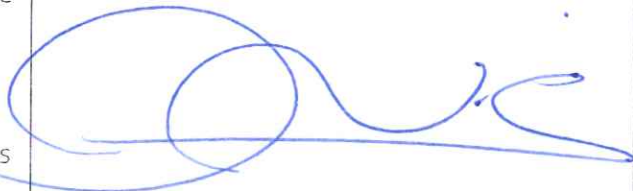
Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Morelos:

Por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.

Lic. Myryam Balbuena Bazaldúa.

Directora General de Contrataciones de Bienes y Servicios.



<p>Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Lic. Ismael Onofre Campusano.</p> <p>Director de Vigilancia en Procesos de Adquisiciones de Bienes y Servicios.</p>	
<p>Representante de la Consejería Jurídica.</p> <p>Lic. Maribel Rodríguez Sánchez. Directora de Asuntos Laborales.</p>	
<p>Representante de Área Solicitante (Secretaría de las Mujeres).</p> <p>Lic. Patricia Vianey Yagüe Garduño Secretaría Técnica.</p>	
<p>Representante del Área Requirente (Dirección General de Programas y Desarrollo Integral de las Mujeres).</p> <p>Lic. Jade Rivera Vázquez. Directora General de Programas y Desarrollo Integral de las Mujeres.</p>	

(Handwritten purple mark)

-----FIN DEL ACTA-----

